



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 JUL, 1990

Expte. Nº 17.020/90

VISTO:

El pedido efectuado por el Sr. Secretario de Bienestar Universitario, mediante el cual solicita una nueva prórroga para el concesionario del servicio de Comedor y Confitería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral Nº 820-89 se prorrogó la concesión del servicio a los señores Raúl G. Fernández y Remigio A. Fernández, a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de Junio de 1990;

Que la Comisión de Preadjudicación a Fs. 1 vta. informa que atento a las ineludibles tramitaciones, cumplimientos de plazos legales y reglamentarios de la nueva adjudicación, aconseja una prórroga por veintiún (21) días;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar en forma excepcional la concesión del servicio de Comedor y Confitería en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - SALTA, a cargo de los señores Raúl G. FERNANDEZ y Remigio A. FERNANDEZ, L.E. Nº 5.076.950 y D.N.I. Nº 11.241.855, respectivamente, a partir del 1º y hasta el 21 de Julio de 1990, por los motivos expuestos en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que esta prórroga se registrará por las mismas bases y estipulaciones fijadas en el pliego de condiciones de la aludida licitación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



J. Martoiccep
 Ing. JUAN CARLOS MARTOICCEP
 SECRETARIO GENERAL

Luis Alberto Martino
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
 VICERRECTOR
 S/C RECTORADO

Sergio Edgardo Pantoja
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 213 - 90